

Correo electrónico enviado el 17 abril de 2017 a la señora Jennyffer Mariño Torres jmarino@fontur.com.co, solicitando aclaración sobre aplicación de los topes de Ley 1101 de 2006.

Correos: Diana Restrepo Forero - x +

https://outlook.live.com/mail/sentitems/id/AQMkADAwATE0YTQwLTdmMmUyYmIAZjAtMDACLTAwCgBGAAAD9lGonbPnOEaTj7UrqEeueQcAyyvKTJYcsp0%2BtLA5z4StjDwAAA... ☆

Outlook

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

Favoritos

Correo no deseado... 26

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada... 242

Correo no deseado... 26

Borradores 7

Elementos enviados...

Elementos eliminados... 169

Archivo

Conversation Hist...

lista

Notific Bancolo... 41

Carpeta nueva

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

Re: Respuesta radicado 4032 - CERTIFICACION DE TOPES DE LEY.

De: Jennyffer Mariño Torres <jmarino@fontur.com.co>
Enviado: lunes, 22 de mayo de 2017 03:05 p. m.
Para: centauro1129@hotmail.com
Asunto: Respuesta radicado 4032 - CERTIFICACION DE TOPES DE LEY.

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud enviada mediante correo electrónico el 25 de abril de 2017, mediante la cual informa que su "establecimiento consta de 1 propietario y 2 habitaciones que no tiene ocupación durante todo el año y en el año 2016 los ingresos totales por alojamiento fueron de 2.420.000 pesos" e informa que no tiene contador público, de manera atenta, le informo lo siguiente:

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud enviada mediante correo electrónico el 17 de abril del 2017, mediante la cual solicita se le informe si debe realizar la liquidación del pago de la contribución parafiscal, de manera atenta le informo lo siguiente:

El artículo 2 de la Ley 1101 de 2006, establece que la base gravable de liquidación de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo corresponde a los ingresos operacionales vinculados a la actividad sometida al gravamen.

Por su parte, es preciso aclarar que en el numeral 2 del artículo 3 ibidem, consagra que las viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, cuyas ventas anuales sean superiores a los 50 smmlv son aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.

En consecuencia, las viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente que superen el tope señalado tienen la calidad de aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo y se encuentran obligados al pago de la misma y para efectos de liquidar dicha obligación, deberán tomar los ingresos operacionales percibidos por la realización de la actividad turística desarrollada y aplicarle la tarifa del 2.5 por mil.

En ese orden de ideas, si el establecimiento no supera las ventas anuales de 50 salarios mínimos legales vigentes, no se encuentra obligado a liquidar ni presentar liquidaciones en cero pero deberá enviar anualmente una certificación firmada por un contador público donde se debe especificar la siguiente información:

- Nombre del establecimiento
- NIT
- Código de RNT
- Especificar qué año no supero los topes
- Enviar copia del Certificado de Existencia y Representación legal – Cámara de Comercio

Mercatitlán por Juan Lombana
50% de descuento por sólo \$24.99 usd
---> Curso en línea de Google Ads con 50% de descuento por...
Más información

17:32 22/02/2019

Confirmación de la señora Jennyffer Mariño Torres jmarino@fontur.com.co donde dice que el documento se envía de forma anual

Correos: Diana Restrepo Forero - x +

https://outlook.live.com/mail/sentitems/id/AQMkADAwATE0YTQwLTdmMmUyYmIAZjAtMDACLTAwCgBGAAAD9lGonbPnOEaTj7UrqEeueQcAyyvKTJYcsp0%2BtLA5z4StjDwAAA... ☆

Outlook

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

Favoritos

Correo no deseado... 26

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada... 242

Correo no deseado... 26

Borradores 7

Elementos enviados...

Elementos eliminados... 169

Archivo

Conversation Hist...

lista

Notific Bancolo... 41

Carpeta nueva

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

Re: Respuesta radicado 4032 - CERTIFICACION DE TOPES DE LEY.

De: Jennyffer Mariño Torres <jmarino@fontur.com.co>
Enviado: martes, 23 de mayo de 2017 04:49 p. m.
Para: 'Diana Restrepo Forero'
Asunto: RE: Respuesta radicado 4032 - CERTIFICACION DE TOPES DE LEY.

Cordial saludo,

Lo ideal es que siempre envíe la certificación en enero de cada año, en el evento que no supero los topes establecidos por ley.

Atentamente,

Jennyffer Mariño Torres
Profesional Junior de Contribución Parafiscal
(57-1) 3275500 Ext 1446
Cll 28 # 13ª24 piso 6
jmarino@fontur.com.co
www.fontur.com.co
Bogotá, Colombia

FONTUR
COLOMBIA

De: Diana Restrepo Forero [mailto:centauro1129@hotmail.com]
Enviado el: martes, 23 de mayo de 2017 10:03 a.m.
Para: Jennyffer Mariño Torres <jmarino@fontur.com.co>
Asunto: Re: Respuesta radicado 4032 - CERTIFICACION DE TOPES DE LEY.

Buenos días,

Muchas gracias por su respuesta.

17:33 22/02/2019

Envío del certificado de contador publico para no pago de aportes a la Contribucion Parafiscal por no sobrepasar el tope de Ley de acuerdo a Ley 1101 de 2006 al correo de la señora Jennyffer Mariño Torres jmarino@fontur.com.co

Correo: Diana Restrepo Forero - x +

https://outlook.live.com/mail/sentitems/id/AQMkADAwATE0YTQwLTdmMmUyYmlAZjAtMDACLTAwCgBGAAD9IGonbPnOEaTj7UrqEeeuQcAyvKTjYcsp0%2BtLA5z45tjDwAB...

Outlook

Re: Respuesta radicado 4032 - CERTIFICACION DE TOPES DE LEY.

Diana Restrepo Forero
Vie 09/06/2017 08:58 PM
Jennyffer Mariño Torres; parafiscal@fontur.com.co; FONTUR - RECAUDO PARAFISCAL

Certificado tope aporte Parafi...
457 KB

Buenas tardes,

Como solicitado, adjunto certificado emitido por contador publico que certifica que en el año 2016 no se supero el tope de 50 smmlv y no estoy obligada a realizar el aporte a la Contribucion Parafiscal en este año 2017.

Muchas gracias por su respuesta y colaboracion.

Atenta a que otro paso a seguir...

Cordialmente,
Diana Restrepo

De: Jennyffer Mariño Torres <jmarino@fontur.com.co>
Enviado: lunes, 22 de mayo de 2017 03:05 p. m.
Para: centauro1129@hotmail.com
Asunto: Respuesta radicado 4032 - CERTIFICACION DE TOPES DE LEY.

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud enviada mediante correo electrónico el 25 de abril de 2017, mediante la cual informa que su "establecimiento consta de 1 propietario y 2 habitaciones que no tiene ocupación durante todo el año y en el año 2016 los ingresos totales por alojamiento fueron de 2.420.000 pesos" e informa que no tiene contador público, de manera atenta, le informo lo siguiente:

Certificado de contador público que confirma que no se superó los topes de Ley de 50 smmlv, de acuerdo a Ley 1101 de 2006, el cual es anual y por lo tanto no debe hacer pago de la Contribución Parafiscal

Correo: Diana Restrepo Forero - x +

NuevoDocumento 2017-06-09

C:/Users/HP/Downloads/Certificado%20tope%20aporte%20Parafiscal%202017-06-09.pdf

ASI
ASESORÍAS Y SISTEMAS FISCYTRONALES
NIT. 85.468.680-7

Asesorías Contables y Tributarias
Consultorias, Venta y Soporte de Software

CERTIFICADO

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certifico que el establecimiento **LA CASITA DE DIANA**, identificada con NIT N° 36.721.474 - 2 y Registro Nacional de Turismo (RNT) N° 30950, del cual es propietaria la señora **DIANA INES RESTREPO FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.721.474 de santa Marta, en el año 2016, derivado de su actividad presentó unas ventas anuales inferiores a 50 salarios mínimos legales vigentes.

Por lo anterior y acorde con el Artículo 3 de la Ley 1101 de 2006, no se encuentra obligada a liquidar ni presentar los aportes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo correspondientes.

Se expide el presente certificado a petición de la interesada a los seis (6) días del mes de Junio de 2017.

Graciela Acevedo Gomez
GRACIELA ACEVEDO GOMEZ
CC. 57434864
T.P. 81180-T

Calle 10 N° 10 - 28 - Edif. Patecuy Oli. 105 - Mercado Publico - Tels.: 431 4403 - 421 6661
Cels.: 315 744 9759 - 315 753 8031 - E.mail: hompesu@yahoo.com - gal9095@gmail.com
Santa Marta D.T.C.H - Colombia

Confirmacion de la señora Jennyffer Mariño Torres jmarino@fontur.com.co del recibido del certificado de contad publica donde confirma que no se supero el tope de ley dee 50 smmlv

The screenshot shows an Outlook web interface. The email subject is "Re: Respuesta radicado 30950 - CERTIFICADO". The sender is Jennyffer Mariño Torres, a Professional Junior of Parafiscal Contribution (57-1) 3275500 Ext 1446, located at Cll 28 # 13*24 piso 6, Bogotá, Colombia. The email is dated Tuesday, July 11, 2017, at 08:48 p.m. The content of the email states: "Muchas gracias por su colaboración. En espera de su respuesta. Cordialmente, Diana RESTREPO". It then mentions that the sender is sending a public certification regarding the establishment "LA CASITA DE DIANA" for the year 2016, confirming that its annual income did not exceed 50 smmlv. A taskbar at the bottom shows a PDF file named "Certificado tope a...pdf" is open.

El dia 25 de Octubre de 2017, se envio correo notificando el cierre o cancelación de Matrícula Mercantil y cese de actividades del establecimiento la Casita de Diana a la señora Jennyffer Mariño Torres <jmarino@fontur.com.co>

The screenshot shows an Outlook web interface. The email subject is "Re: Respuesta radicado 30950 - CERTIFICADO". The sender is Diana Restrepo Forero, dated Wednesday, October 25, 2017, at 03:45 PM. The email content reads: "Buenos dias, Cordial Saludo. Escribo para comunicarles que en el mes de Octubre de 2017, se ha realizado el cierre oficial de la camara de comercio (cancelacion de matricula) y cese de actividades del establecimiento La Casita de Diana con RNT 30950, por lo que no se realizara mas el pago de parafiscal de Turismo y el proximo mes de Enero de 2018 no se enviara el certificado de no superar los topes anuales. Quedo atenta si es necesario enviar algun documento o debo diligenciar algo mas para confirmar el cierre del establecimiento que dese hace muchos meses no tiene ningun ingreso. Muchas gracias por toda su colaboracion. Cordialmente, Diana Restrepo C.C. 36.721.474 Santa Marta". The email is dated Tuesday, July 11, 2017, at 08:48 p.m. A taskbar at the bottom shows a new document titled "NuevoDocumento 2017-06-09" is open.

El 14 de abril de 2018 se envió nuevamente la notificación de cancelación de Matrícula Mercantil y cese de actividades al correo parafiscal@fontur.com.co, el cual todavía estaba activo para correspondencia

Correo: Diana Restrepo Forero - x | NuevoDocumento 2017-06-09 x | +

https://outlook.live.com/mail/sentitems/rid/AQMkADAwATE0YTQwLTdmMmUyYmlAZjAtMDACLTAwCgBGAAAD9lGonbPnOEaTj7UrqEeeuQcAyyKTJYCsp0%2BtLA5z4StjDwAAAgEJAAAyKTYCsp0%2BtLA5z4StjDwAB1...

Outlook

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

Favoritos

Correo no deseado... 26

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada... 242

Correo no deseado... 26

Borradores 7

Elementos enviados... 169

Elementos eliminados... 169

Archivo

Conversation Hist...

lista

Notific Bancolo... 41

Carpeta nueva

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

Re: Con su aporte hace la diferencia y contribuye a la promoción y competitividad del turismo en Colombia.

Diana Restrepo Forero
Sáb 14/04/2018 05:45 PM
parafiscal@fontur.com.co

Buenas tardes,
Por medio de la presente les comunico que desde el año pasado (2017), he cancelado y cerrado la cámara de comercio y el establecimiento, por lo anterior ya no soy una aportante para el pago de Parafiscal del turismo.
Muchas gracias por su atención y colaboración.
Cordialmente,
DIANA RESTREPO

De: parafiscal@fontur.com.co <parafiscal@fontur.com.co>
Enviado: miércoles, 11 de abril de 2018 10:29 p. m.
Para: centauro1129@hotmail.com
Asunto: Con su aporte hace la diferencia y contribuye a la promoción y competitividad del turismo en Colombia.

Resuelve tu Deuda
Planes personalizados
Adiós a la relación con los préstamos. Asesoría financiera y...

Más información

17:44 22/02/2019

El día 12 de Julio de 2018 informe nuevamente la notificación de cancelación de matrícula mercantil y cese de actividades al correo parafiscal@fontur.com.co y a recaudoparafiscal@fontur.org

Correo: Diana Restrepo Forero - x | NuevoDocumento 2017-06-09 x | +

https://outlook.live.com/mail/sentitems/rid/AQMkADAwATE0YTQwLTdmMmUyYmlAZjAtMDACLTAwCgBGAAAD9lGonbPnOEaTj7UrqEeeuQcAyyKTJYCsp0%2BtLA5z4StjDwAAAgEJAAAyKTYCsp0%2BtLA5z4StjDwACE...

Outlook

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

Favoritos

Correo no deseado... 26

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada... 242

Correo no deseado... 26

Borradores 7

Elementos enviados... 169

Elementos eliminados... 169

Archivo

Conversation Hist...

lista

Notific Bancolo... 41

Carpeta nueva

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

Re: Con su aporte hace la diferencia y contribuye a la promoción y competitividad del turismo en Colombia

Diana Restrepo Forero
Jue 12/07/2018 09:20 PM
Fontur Colombia; parafiscal@fontur.com.co; FONTUR - RECAUDO PARAFISCAL

Buenas tardes señores FONTUR,

Reenvío mensaje enviado el 14 de Abril de 2018, donde notifiqué que ya cerré la cámara de comercio del establecimiento y por ende no se realizó la renovación del RNT. Solicito por favor borrar mi nombre de su listado o directorio y no enviarme más estos correos.
Agradeciendo su atención y colaboración.
Cordialmente,
Diana RESTREPO

Re: Con su aporte hace la diferencia y contribuye a la promoción y competitividad del turismo en Colombia.
DF
Diana Restrepo Forero

Responder |

sáb 14/04, 05:45 p.m.
parafiscal@fontur.com.co

Buenas tardes,
Por medio de la presente les comunico que desde el año pasado (2017), he cancelado y cerrado la cámara de comercio y el establecimiento, por lo anterior ya no soy una aportante para el pago de Parafiscal del turismo.
Muchas gracias por su atención y colaboración.
Cordialmente,
DIANA RESTREPO

De: Fontur Colombia <postmaster@circulodesuboficiales.com>
Enviado: lunes, 9 de julio de 2018 09:40 p. m.

Multibanca Colpatria
Tarjeta de Crédito Colpatria
Las gratas sorpresas no tienen precio. Además de...

Más información

17:48 22/02/2019

Nuevamente el dia 5 de Octubre de 2018 informe nuevamente del cierre de en la cama de comercio y que me borrran de su listado o directorio

The screenshot shows an Outlook web interface with the following details:

- Subject:** RV: Liquidación y pago tercer trimestre año 2018
- From:** Diana Restrepo Forero (parafiscal@fontur.com.co)
- Date:** Sábado 06/10/2018 08:57 PM
- Reply To:** Diana Restrepo Forero <centauro1129@hotmail.com>
- Original From:** FONTUR
- Original Subject:** RE: Liquidación y pago tercer trimestre año 2018

Message Content:

Buenas tardes.

No se procede a realizar pago de Contribucion Parafiscal, ya que desde Octubre de 2017, se cerro la Camara de Comercio y no hay matricula mercantil ni actividad en este cerrado establecimiento.

Solicito por favor actualizar base de datos, ya que este mes volvio a llegar este correo, el cual no me llegaba desde que avise el cierre des establecimieto el año anterior. Gracias por su atencion y colaboracion.

Cordialmente,
Diana Restrepo

Original Message:

- From:** FONTUR <postmaster@fontur.org>
- Date:** viernes, 5 de octubre de 2018 06:04 p. m.
- To:** centauro1129@hotmail.com
- Subject:** Liquidación y pago tercer trimestre año 2018

At the bottom of the email, there is a blurred image showing hands typing on a keyboard.

**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**
RESTREPO FORERO DIANA INES
Fecha expedición: 2019/02/22 - 11:50:09 **** Recibo No. S000380200 **** Num. Operación. 01-CMONTERO-20190222-0032

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Xe4tmvJTee

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

****** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ******

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RESTREPO FORERO DIANA INES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 36721474
NIT : 36721474-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 151216
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 19 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2017
ACTIVO TOTAL : 360,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 5 A 19 94 BRR TAGANGA
BARRIO : TAGANGA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3168643308
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 4219120
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : centauro1129@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 5 A 19 94 BRR TAGANGA
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO 1 : 3168643308
TELÉFONO 2 : 4219120
CORREO ELECTRÓNICO : centauro1129@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5519 - OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 264099 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2017, SE INSCRIBE : CANCELACION PERSONA NATURAL

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE SANTA MARTA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
RESTREPO FORERO DIANA INES

Fecha expedición: 2019/02/22 - 11:50:09 **** Recibo No. S000380200 **** Num. Operación. 01-CMONTERO-20190222-0032



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Xe4tmvJTe

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Xe4tmvJTe

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***